

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA

Bogotá D.C., veinticinco de octubre de dos mil veintidós.

1. ADMITIR la presente demanda VERBAL de PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD instaurada a través del Defensor de Familia del ICBF – Centro Zonal Engativá de esta ciudad, por PAOLA YULIETH RODRIGUEZ PEREZ en contra de CARLOS ALBERTO MARTINEZ GUEVARA, con relación al niño D. MARTINEZ RODRIGUEZ.

2. EMPLAZAR al señor CARLOS ALBERTO MARTINEZ GUEVARA, así como a los parientes por línea paterna del niño D. MARTINEZ RODRIGUEZ, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108, inciso 2 del artículo 395 del C.G.P., en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022.

2.1. Por lo anterior, por Secretaría hágase la anotación correspondiente en la Página Web de la Rama Judicial – Registro Nacional de Persona Emplazadas, razón por la cual, el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días después de publicada la información de dicho registro.

3. CITAR por aviso a los parientes señalados a folio 11, esto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 395 del C.G.P.

4. NOTIFICAR al agente del Ministerio Público, adscrito a este Juzgado.

5. RECONOCER el interés de la Defensora de Familia adscrita a este Juzgado para actuar en el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del C.I.A.

Notifíquese.

ANDRÉS FERNANDO INSUASTY IBARRA
JUEZ

JUZGADO DIECINUEVE DE FAMILIA DE BOGOTÁ D. C.
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICO POR ESTADO
No. 181 de 26/10/2022 a la hora de las 8:00 a.m.

SANDRA ROZO RODRÍGUEZ
Secretaria

C.S.B.

Firmado Por:
Andres Fernando Insuasty Ibarra
Juez Circuito

Juzgado De Circuito
Familia 019 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58016d4b0a643d5e66984581f42104150c8007d3ec3775548fc74923e84c15ae**

Documento generado en 25/10/2022 09:40:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>